Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

*Dirección Provincial de*
*Obras y Servicios Sanitarios*
Gdor. Campos 133, Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 27 AGO 2024

VISTO el expediente DPOSSS CC-Nº 405/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa por Adjudicación Simple, para el servicio de asistencia administrativa en el Departamento de Relevamiento General, perteneciente a la Dirección Comercial de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 375/2024 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación directa por Adjudicación Simple Nº 136/2024, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 136/2024.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 4417/2024 de fecha 23/08/2024 el Sr. Kevin Alejandro MANSILLA TOLEDO – DNI N° 44.564.299, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 462.960,00-) por el periodo comprendido entre el 01/09/2024 y hasta el 28/02/2025, lo que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 2.777.760,00.-).

Que tomó intervención la Jefa del Área Comercial y el Sr. Director Provincial de este Organismo, ambos indicando continuar con el trámite de contratación.

Que mediante Informe AJU N° 224/2024, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos correspondientes.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su

.2///...

…///2.

modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 136/2024, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 2.777.760,00.-), para el servicio de asistencia administrativa en el Departamento de Relevamiento General, perteneciente a la Dirección Comercial de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 136/2024 al Sr. Kevin Alejandro MANSILLA TOLEDO – DNI N° 44.564.299, por el servicio indicado en el artículo primero, cuya suma mensual será de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 462.960,00-) por el periodo comprendido entre el 01/09/2024 y hasta el 28/02/2025, lo que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 2.777.760,00.-), quedando sujeto a la efectivización de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a a Partida Presupuestaria 3.4.9., UGG 2605 y UGC 2600, de los ejercicios económicos correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5º - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS Nº 1155 / 2024.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.